Aguascalientes, Ags., 12 de octubre del 2020

**EN EL PRI ESTAMOS IMPULSANDO LA LEY QUEMÓN PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

En las instalaciones del Comité Directivo Estatal, la diputada federal por Aguascalientes, Norma Guel Saldívar, encabezó la rueda de prensa con la que presentaron la “Ley Quemón”, propuesta que presentará el Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados en San Lázaro para combatir la violencia contra la mujer, le acompañó la secretaria general del CDE del PRI, Leslie Atilano Tapia, las legisladoras locales; Elsa Landín Olivares, Margarita Gallegos Soto y la dirigente estatal del Organismo Nacional de Mujeres Priistas (ONMPRI), Dennis Ibarra Rangel.

“El PRI está impulsando la Ley Quemón que es para combatir la violencia en contra de las mujeres, estamos comprometidos en el PRI con la defensa de los derechos de las mujeres niñas y niños, por eso damos a conocer la iniciativa para crear un registro de agresores y otro de pensión alimenticia”, explicó Leslie Atilano.

Por su parte, Norma Guel Saldívar comentó sobre la postura del PRI, con respecto a estar enfocados, preocupados pero lo más importante es ocupados en el tema de la violencia de género, además de la violencia que se ejerce a las niñas y los niños.

En este sentido, las legisladoras del PRI a nivel federal estamos impulsando la “Ley Quemón”, la cual consiste en la creación de dos registros nacionales; el primero el Registro Nacional de Agresores Sexuales, el cual actuaría de manera similar al Registro Nacional de Vehículos, que pretende evitar la compra venta de autos robados. En este caso el de agresores sexuales, lo que se necesita es identificar a todos aquellos que han sido condenados por alguna agresión. ¿Qué tan importante sería para una mujer, antes de comenzar una relación, poder identificar si su pareja es un agresor o no? Para que se pueda proteger y proteger a sus hijos (familia)

Por otra parte, el otro registro, hace referencia al Registro Nacional de Deudores Alimentarios, el cual puede tener ciertas similitudes al del Buró de Crédito, pues en el estarían incluidos todos los padres, deudores de pensión alimenticia, todo a partir de los tres meses de no pagar esta pensión alimentaria, posteriormente a que este lo pueda cubrir, se le permita salir de este.

“Por eso es muy importante el tema de las reformas que se tienen que hacer, que en este caso tendría que ser reformas el Código Civil Federal y la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Esto es los que estamos haciendo a nivel Federal, pero es muy importante lo que se está manejando a nivel local”, afirmó.

Por su parte, la diputada local Elsa Landín Olivares, señaló que las legisladoras locales del PRI; se suman con entusiasmo a la propuesta de las legisladoras federales.

Explicó que uno de los tipos de violencia más normalizados en el país es que la ex pareja o el padre de tus hijos no quiera pagar la pensión alimenticia. En ese sentido no solamente estamos hablando de los alimentos que requieren los menores; estamos hablando de su educación, de su vestido, del lugar en donde viven y de su atención médica. Cuando alguien niega el pago de la pensión alimenticia, está negando la posibilidad de un sano desarrollo de los menores.

“Para medir el impacto de esta Ley, solo basta ver la cifra que de cada 100 matrimonios hay 32 divorcios, de los cuales, un 91 % de los casos necesitan de una autoridad judicial que imponga una sanción porque el padre se niega a pagar la pensión alimenticia. En Aguascalientes es algo que nos preocupa enormemente a las legisladoras locales del PRI, pues Aguascalientes está en segundo lugar nacional en índice de divorcios, pues duplicamos la tasa de divorcios a nivel nacional, mientras en todo el país, hay 12% de divorcios, en Aguascalientes tenemos un 25.2 % por cada 100 mil matrimonios y únicamente somos superados por el Estado de Nuevo León. En ese sentido, si el 63% de las mujeres que se divorcian o de las madres solteras, no reciben una pensión alimenticia, la posibilidad de integrar un Registro Nacional de Deudores de Pensión Alimenticia es extraordinario, porque implicaría que cada persona que llega a un nuevo trabajo, el patrón este obligado a revisar ese registro público, para garantizar que su salario sea dirigido principalmente al pago de pensión alimenticia y significa que cada banco o institución crediticia revise el registro de los deudores”.

Añadió que, en el caso de agresores sexuales, es doblemente importante el garantizar que un agresor sexual no sea contratado como maestro, entrenador, o en cualquier actividad laboral que tenga vínculo directo con menores de edad, con mujeres en situación de vulnerabilidad, lo que permite crear una barrera importante entre agresores y personas en situación de peligro de ser víctimas de estos.

“No se trata en ningún momento de utilizar la fuerza pública para que los hombres mantengan a las mujeres, la mayor parte de sestas mujeres cabeza de familia dejaron los últimos años de su vida en el cuidado y atención de sus hijos, por lo tanto, no tienen historial académico previa y en el 70% de los casos cuando se divorcian los que trabajaron fueron los hombres”, indicó.

Para concluir, Elsa Landín dijo que el Grupo Parlamentario del PRI, en Aguascalientes se compromete a impulsar las acciones en el Estado, y a garantizar que una vez que se apruebe a nivel nacional la Ley y se hagan los registros, se garantice el derecho y la protección de las mujeres y sus familias.

**—oo0oo—**